



La Plata, 7 de marzo de 2023.

VISTA: la necesidad de fortalecer las distintas áreas del Consejo de la Magistratura; y -----

CONSIDERANDO Que, el proceso de reestructuración y sistematización que atraviesa el Organismo generó la profesionalización de la Institución, otorgando mayor autonomía y delegación de responsabilidades en la gestión interna. -----

Que a partir de lo antes expuesto fueron creadas diversas áreas para atender las temáticas que surgen de una nueva realidad social en permanente cambio, agravadas por la situación de pos-pandemia. -----

Que a partir de la creación de las áreas de Gestión de RRHH y la Dirección de Comunicación, se comenzó a trabajar alineados a los objetivos y valores institucionales, entre los cuales se encuentra "acercar" el Consejo de la Magistratura a los diferentes actores sociales con los cuales debe articular acciones que le permitan cumplir de forma eficaz y eficiente con su propósito. -----

Que, dentro de este marco, se llevaron adelante varios Convenios de Cooperación Recíproca entre las cuales se encuentra la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la



Universidad Católica de La Plata con el fin de implementar Prácticas Pre Profesionales. -----

Que, lo expuesto, tiene como finalidad poder poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas tanto en la Facultad como en actividades externas realizadas por los estudiantes. -----

Que, generar el contexto de aprendizaje para los futuros abogados es una práctica de Responsabilidad Social para con nuestra Misión Institucional. -----

Que, la misma, ha significado una experiencia enriquecedora en ambos sentidos, de formación para los estudiantes y para la Institución, generando espacios para la creatividad y aportando nuevas miradas sobre el entorno social. -----

Que, por lo expuesto, consideramos que otorgar la oportunidad a un Practicante de ocupar un cargo, en forma interina, ante la licencia sin goce de haberes y reserva de cargo de su titular, otorga mayor profundidad en el aprendizaje y facilita en el futuro la inserción laboral con sólidos conocimientos sobre el Sistema de Justicia en la Provincia de Buenos Aires. -----



Que, a tal fin, se analizó la propuesta realizada por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Auxiliar Tercero -Nivel 8- del Consejo de la Magistratura a la Srta. Lucia Morelli, D.N.I 43.968.676, con carácter interino, para prestar servicios en el Área de Informática. -----

Artículo 2°: La designación establecida en el artículo anterior se realiza por el término de tres (3) meses a partir de la notificación de la presente, y mientras se mantenga la reserva de cargo autorizada a la agente Franca Rueda - Legajo 54.-----

Artículo 3°: Comuníquese al Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a fin de realizar el seguimiento del desempeño en la tarea asignada; y a la Secretaria de

RESOLUCIÓN N° 3240



Presidencia a fin de realizar ante la Universidad Católica de la Plata los trámites administrativos necesarios.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese.-----

Resolución N° 3240. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

r. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires